si por gran guardas con una menor de dicha ordenanza se [illegible]
puerto del mercado que la dicha vedrieros y [illegible]
guardas de noche y las requieran los jurados de las [illegible]
que las pusieren en los algunos [illegible] y si no las hallaren [illegible]
hallaren [illegible] a la [illegible] de la noche les llevan [illegible] de
pena y [illegible] los mesoneros y [illegible]
[illegible] para [illegible] en sus mesones
[illegible] las guardas les dexaron [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] de los jurados [illegible]
[illegible] para que a los
[illegible] guardas [illegible] donde [illegible]
[illegible] el mesonero y [illegible]
[illegible] mandaron que las dichas guardas no [illegible]
a los que [illegible] fuera de la [illegible] y [illegible] donde
[illegible] y a los [illegible] no los [illegible]
[illegible] para la [illegible] y [illegible]
[illegible] guarde la puerta
[illegible]

Sobrello

[illegible] a Alonso de Arroyo [illegible] para que los
[illegible] de las puertas y portillos [illegible]

Sobre la calle de

[illegible] los dichos señores [illegible] en la calle que [illegible]
[illegible] de Rodrigo de Arroyo [illegible]
[illegible] de Rodrigo de Arroyo [illegible]
[illegible] los dichos señores mandaron que [illegible] el dicho
Rodrigo de Arroyo [illegible] de la dicha pared [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible] de Rodrigo de
Arroyo [illegible]

Rodrigo de Arroyo